

delito de homicidio.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

Ornario. Martes 5.º de Julio de 1757.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Murcia, y salade
las casas de la Corte de ella: Martes cinco de Julio
de mil setecientos cinquenta y siete a. Los muy
Ill.ºs Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a celebrar Cas.
ordinario como lo acostumbraron; A las once d.º cuarto
dias de Real Comision de los Ill.ºs Señores, Intend.º
Comis.º de esta Capital y sus hijos de por.º M.º D.
Juan de Pacamora, D.º Juan de Fontes, D.º Juan Toron,
D.º Luis Menchaca, D.º Diego Pareja, D.º Juan Mel-
zano, D.º Juan de San Juan, y D.º Pasc.º de Alcazar
Residores.

Señores Joseph Plomer, Joseph Mencho, y Alberto
Lopez Jurados.

Notas.

Se leyeron las notas del Cas.º ord.º q.º antecede:
La Ciudad quedo en su derecho.

Simona alguacil
del Puerto

El Ill.º D.º Juan Toron Res.º hizo presente a la Ciudad
el extraordin.º trabajo, y suma fatiga q.º tolera don
tonio Vidal, Guarda del Puerto de Cartagena, para q.
se mantenga con alguna comodidad, y no experimen-
ten los Cominantes ningun quebranto en el, sin
ornar para ello rato alguno de comodidad, gastando
tiempo, y peonage por el, y sus hijos; Por lo q.º se suplico
acucheron aq.º la Ciudad le considere por esta razon
alguna gratificacion, por via de limosna, en atencion
a su pobreza. Thaviendolo oyo, temiendo presente
lo cierto de este hecho, q.º particularmente consta a
otros Cavalleros Capitulares; Acordo, q.º p.º esta

